

DECRETO No.

( 0319 )

DE 2014

14 NOV 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014343044 del 12 de noviembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$156.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Combustible" y "Servicios Públicos- Teléfono", los cuales presentan saldo en exceso para lo que resta de la actual vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$156.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Servicios Públicos- Acueductos y Alcantarillados" y "Servicios Públicos- Energía", Recursos que no cuentan con recursos suficientes para lo que resta de la vigencia.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000060743 del 31 de octubre de 2014, por valor de \$107.000.000 y 7000060866 del 11 de noviembre de 2014, por valor de \$49.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 12 de noviembre de 2014, en los términos del párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$156.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000060743 y 7000060866 del 31 de octubre y 11 de noviembre y 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría General.



DECRETO No.

DE 2014

( 0319 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**CONTRACRÉDITOS  
CENTRO GESTOR 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				<b>GASTOS</b>	
1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>156,000,000</b>
2				Adquisición de Servicio	<b>156,000,000</b>
0-122015	99999	999999	1-0100	Combustible	49,000,000
0-122045	99999	999999	1-0100	Servicios Públicos- Teléfono	107,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>156,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>					<b>156,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>156,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS  
CENTRO GESTOR 1103  
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				<b>GASTOS</b>	
1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>156,000,000</b>
2				Adquisición de Servicios	<b>156,000,000</b>
0-122043	99999	999999	1-0100	Servicios Públicos- Acueducto y Alcantarillado	26,000,000
0-122044	99999	999999	1-0100	Servicios Públicos- Energía	130,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>156,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>					<b>156,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>156,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

*(Handwritten signature and initials)*



DECRETO No.

0319

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**14 NOV 2014**

*[Signature]*  
**LUIS FERNANDO AYALA PABÓN**  
Gobernador (E)

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS**  
Secretaría General

REVISÓ Y VERIFICÓ: *[Signature]* LILIANA MARIANA

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO GENERAL-XLS.LUZ ANGELA M.

*[Handwritten signature]*

